MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 65 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO " CON ID 406292 POR LA SUMA DE G. 70.986.094 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 21 de Marzo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 4/2022 "Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario " con ID 406292 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MES INGENIERIA S.A.	G. 69.267.912
2	VILLSER – COMERCIAL de Carlos Marcelino Chavez	G. 70.986.094
3	RUFINO ROMERO	G. 73.072.000
4	UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	G. 73.712.900

Que, la oferta de **MES Ingeniería S.A.** presenta en el ítem **1)** una diferencia con el precio referencial, es decir en 20,45% menos del precio publicado por la convocante.

El comité de evaluación a solicitado nota mediante la presentación del Formulario Nro. 1 de Composición de precios unitario, del ítem 1) y de los demás ítems que componen la oferta de la Empresa MES Ingeniería S.A., la misma solo ha remitido la composición de 9 ítems, y el que corresponde al ítem 1) en donde se encuentra la diferencia a justificar no se ha remitido.-

Por lo tanto el comité de evaluación no acepta el precio ofertado por la empresa MES Ingeniería S.A., considerando que no ha remitido lo solicitado para justificar la composición del precio del ítem 1).-

Que, MES Ingeniería SA, el comité de evaluación ha solicitado en fecha 14/03/2022, al oferente, la presentación de una serie de documentos formales, ya mencionados mas arriba, los cuales fueron remitidos por la empresa, atravez del Expediente Nro. 195. Y **NO CUMPLE** con la totalidad de los formularios de Composición de precios unitarios, no fue remitido el que corresponde al Ítem 1) Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético, observación que ya fue mencionado en el punto 4) Análisis de precios ofertados, del presente informe de evaluación.

Que, La declaración Jurada de bienes y rentas realizada ante CGR, y remitidas atravez del Exp. Nro 195, del representante legal JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS, con C.I. Nro.

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

1609228, tiene fecha de emisión por la CGR 10/03/2022, fecha posterior al acta de apertura del presente proceso (5/03/2022), por lo que el oferente MES Ingeniería SA, **NO CUMPLE** con este requisito.-
Que la firma **VILLSER COMERCIAL, de Carlos Marcelino Chavez, con RUC 2082221-9** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **VILLSER Comercial, de Carlos Marcelino Chavez, con RUC 2082221-9** por valor de **G. 70.986.094 (Guaraníes setenta millones novecientos ochenta y seis mil noventa y cuatro)** la Contratación Directa (CD) N° 04/2022 "Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Rosario" con ID 406292. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. CARLOS MARCELINO CHAVEZ con CI N° 2.082.221. ---

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia